

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° ~~1952~~
Sección 1era
LA CISTERNA,

26 ABR. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

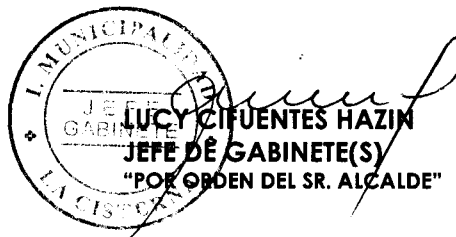
- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 0851 (15/02//2013) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Enero 2013**.
- 2.- El Certificado N° 003 de DOM y la asistencia diaria correspondiente al mes de **Enero 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a las funcionarias municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tienen derecho por horas y trabajo extraordinario durante el mes de **Enero 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 25%
DIAZ BUSTAMANTE GRACIELA	01:00	01:15
FUENTES FIGUEROA AMADA	24:00	30:00
CARRERA LAGOS TEODOLINDA	39:00	48:45
YAÑEZ PARRAGUEZ LORENZO	05:00	06:15

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE



LCH/POF/CL/Gcm